



D.ª ANA BELÉN SAURA SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES (MURCIA).

CERTIFICO: Que por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio del año 2024, a reservas de la aprobación del borrador del acta de conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y sin perjuicio de las intervenciones producidas al promoverse el turno de debate, cuyo detalle obra en el Acta de la sesión, se aprobó por unanimidad la siguiente Moción:

EXPEDIENTE 8970/2024. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE PIROTECNIA SILENCIOSA.

«Los fuegos artificiales son un tipo de dispositivos pirotécnicos usados normalmente con fines estéticos, de entretenimiento o de celebración. Son usados en distintas partes del mundo y son el atractivo principal de muchas celebraciones culturales y religiosas.

Son sobradamente conocidas las propiedades incendiarias de la pólvora desde el siglo IX, su término viene a situar su origen en china y se le señala como “medicina de fuego”. En esa misma época ya se le dio un uso para fuegos artificiales.

En el siglo XIII ya está presente en los campos de batalla. El derivado actual festivo es la pirotecnia que al ser un producto explosivo y de ignición tiene el peligro de incendios y quemaduras a lo que hay que añadir un potencial sonoro importante.

Los fuegos artificiales son perjudiciales en sectores vulnerables de la población como son los bebés, personas con enfermedades respiratorias y/o cardiovasculares, epilepsia y personas mayores, que debido a la contaminación ambiental que provocan estos artificios, implica que no sea recomendable para estos sectores su exposición a los mismos. Además ha de tenerse en cuenta la contaminación sonora, por ello la Organización Mundial de la Salud cifra en 120 decibelios el umbral máximo de ruido a partir del cual se pueden generar daños en el oído. Los cohetes pirotécnicos más potentes pueden superar los 170 decibelios.

En el caso de los animales domésticos y salvajes está demostrado que el uso de petardos le genera diversas reacciones perjudiciales entre las que se puede destacar taquicardia, temblores, falta de aire, náuseas, aturdimiento, pérdida de control y en los casos más extremos, incluso la muerte.

Los perros suelen sentir temor y al huir pueden ser víctimas de accidentes o perderse. Las aves reaccionan frente a los estruendos con taquicardias que pueden provocarles la muerte; los gatos

F01471c779351b1232407e0345060936e

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.losalcazares.redondemurcia.es/validacion/Doc/index.jspx?entidad=30902>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SANCHEZ	Secretaria General	27/06/2024 09:55
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	27/06/2024 15:06

suelen correr detrás de los explosivos por simple curiosidad, pudiendo ingerirlos, perder la vista o lesionarse. Todos los años se dan multitud de casos de desapariciones de animales durante la noche de fin de año. Al estar desorientados pueden sufrir con mayor facilidad cualquier tipo de accidentes o atropellos. Todos sus sentidos están colapsados por el ruido, que no les permite prestar atención a su entorno ni a los peligros que les rodean. Además los nervios les hacen actuar de forma impulsiva, pudiendo llegar a perderse y a realizar actos peligrosos.

En España debemos lamentar la muerte de una persona de 67 años en Valencia, a quién le explotó cerca un petardo provocándole un ataque al corazón. Una niña de 5 años sufrió en Colombia una intoxicación con pólvora y le generó una insuficiencia hepatorenal con resultado de petardos y cohetes en vía pública.

Como he mencionado, hay determinados sectores de la población que sufren especialmente el uso de pirotecnia. En primer lugar, personas con capacidades diferentes e hipersensibilidad sensorial, como es el caso de las personas con características del espectro autista, que padecen especialmente las consecuencias de la pirotecnia, llegando a sufrir crisis con convulsiones e incluso casos de necesidad de internamiento hospitalario.

Las personas con autismo y trastorno del procesamiento sensorial no perciben los estímulos auditivos de una manera habitual. Y especialmente, muchas personas con autismo tienen una reacción muy significativa frente a ruidos de alto impacto, como es el caso de los cohetes, petardos y fuegos pirotécnicos.

Muy común en las personas con TEA, la hiperacusia es un término utilizado para descubrir la respuesta negativa y/o exagerada a los estímulos ambientales que ocurren dentro de las vías auditivas.

Por este motivo, hay organizaciones que recomiendan unas medidas, donde se explica y se difunde unas estrategias como son:

- **Anticipar lo que va a ocurrir.** Anticipar cuándo y dónde se van a producir estos ruidos con apoyos visuales, con pictogramas o con historias sociales.
- **Uso de cascos.** Si se va a acudir a estos eventos usar protectores auditivos que rebajen el nivel de presión acústica.
- **Alejamiento.** Si sucede de manera no esperada, alejarse de la fuente del ruido.

Niños, niñas y personas con autismo o epilepsia sufren por las explosiones un estrés extremo y crisis de ansiedad que en ocasiones requiere de hospitalización. Y como mencionábamos en esta exposición los animales sufren ataques de pánico y llegan a morir por paros cardiacos o atropellados en su huida, mientras que las aves son en general gravemente afectadas. En las fechas en las que nos encontramos de celebraciones, algunas personas con trastorno del espectro del autismo (TEA) manifiestan crisis de ansiedad debida a que el ruido de los fuegos artificiales y otros artefactos pirotécnicos porque tienen Hiperacusia.

Pero si hablamos de Pirotecnia Silenciosa es por aclarar que pese al nombre no se trata de fuegos artificiales que no hacen ningún ruido sino que son espectáculos que se centran más en las luces y colores que en el estrépito y hacen algo menos ruido que los tradicionales (porque evitan utilizar los proyectiles más estruendosos).

Es decir el nombre que se utiliza para describir este tipo de pirotecnia puede dar lugar a error puesto que no es pirotecnia silenciosa, sencillamente es pirotecnia menos ruidosa. Es decir, como se ha mencionado anteriormente la pirotecnia puede alcanzar legalmente el umbral del dolor para las personas... Y la pirotecnia silenciosa normalmente no supera los 80/100 dB.

Queremos vivir en un municipio donde todo el mundo sea tenido en cuenta, donde no se expulse



F01471c779351b1232407e0345060939e

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
https://sede.losalcazares.rondondemurcia.es/validacion/Doc/index.js?entidad=30902

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SANCHEZ	Secretaria General	27/06/2024 09:55
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	27/06/2024 15:06

a nadie de las celebraciones y festejos por ninguna razón o motivo. Es responsabilidad de todas las personas que nuestro municipio se convierta en un lugar más amable haciendo pequeños gestos que significan mucho.

Por todo ello y sumándonos a cientos de localidades de este país que ya han aprobado mociones similares para la eliminación de esta práctica molesta y peligrosa y que altera la tranquilidad de nuestras calles.

Por todos estos motivos se propone lo siguiente:

ACUERDOS:

PRIMERO: Instar al ayuntamiento de Los Alcázares a que utilice la pirotecnia sin ruido ni explosiones en aquellos espectáculos subvencionados total o parcialmente por este Ayuntamiento y promover campañas informativas para disminuir su uso.

SEGUNDO: Informar mediante campañas informativas de los perjuicios que supone la pirotecnia para sectores sensibles de la sociedad como personas con TEA, personas enfermas, mayores, bebés y animales, además de los perjuicios al medio ambiente aumentando el control desde la venta a la utilización en los espacios no autorizados.

TERCERO: Qué la pirotecnia sea siempre programada, para que cualquier afectado pueda anticiparse a ella, que el encargado de tirar dicha pirotecnia sea siempre una persona titulada para ello.

CUARTO: Instar al Ayuntamiento de Los alcázares y al concejal de festejos que cese la tira de cohetes en pasacalles, o demás eventos, quedando el uso de la pirotecnia reservada únicamente al castillo final de fiestas.

QUINTO: Controlar la tira de cohetes sin licencia por parte de particulares, sobre todo en época de fiestas. »

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, se expide la presente en Los Alcázares (Murcia), en fecha a pie de página.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SANCHEZ	Secretaria General	27/06/2024 09:55
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	27/06/2024 15:06



F01471c779351b1232407e03945060930e

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.losalcazares.redondemurcia.es/validacionDoc/index.js?entidad=30902